ADENDA Nº 1/2023

AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 – ID Nº 437.045 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE 2 (CONTINUACIÓN) HASTA CALLE 9 Y CALLE 6 ENTRE CALLE 1 Y CALLE 2 – FRACCIÓN VILLA INDUSTRIAL NARANJAISY DEL DISTRITO DE VILLETA".

PUNTO 1: LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PUNTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL LLAMADO DE REFERENCIA QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (UNO).* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2020 – 2021 - 2022**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2020 – 2021 - 2022**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20*% (veinte por ciento)* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Balance año 2022. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades bancarias.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Balance General y Estado de Resultado, descargados de la SET y firmado por un contador púbico habilitado, de los años 2020- 2021 y 2022, para contribuyentes del IRE GENERAL, acompañado del Formulario de Impuesto a la Renta de cada año.
d)	Formulario N° 501 de los años 2020 - 2021 - 2022, para contribuyentes del IRE SIMPLE.

PUNTO 2: *Se modifican los plazos para la presentación y apertura de ofertas conforme se detalla en el SICP.*

Villeta, 30 de octubre de 2023

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMÉNEZ VALLEJOS
ENCARGADA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE VILLETA